



***INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO 2015***

Abril/2016

Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

CONTENIDO

- I. Objetivos de la Sociedad
- II. Gestión de Buen Gobierno Corporativo 2015
- III. Entidades reguladoras que supervisan a la BVRD
- IV. Recopilación de los Hechos Relevantes correspondientes al período 2015
- V. Acta de Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en el año 2015
- VI. Estructura de Capital
- VII. Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo
- VIII. Procedimiento resolución de conflictos internos
- IX. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunicó a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública
- X. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la Sociedad
- XI. Principales decisiones tomadas en Asambleas Generales de Accionistas
- XII. Funcionamiento de las Asambleas Generales de Accionistas
- XIII. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas
- XIV. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios
- XV. Acuerdos adoptados con otras Sociedades
- XVI. Mecanismos de Supervisión y control de Riesgos Adoptados
- XVII. Factores de Riesgos Materiales Previsibles
- XVIII. Cumplimiento remisión informaciones correspondientes a los representantes de la Masa
- XIX. Resumen de los Estados Financieros Auditados
- XX. Constitución de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores
- XXI. Evaluación del Consejo de Directores
- XXII. Políticas sobre Vinculados
- XXIII. Operaciones realizadas con personas vinculadas
- XXIV. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo
- XXV. Políticas de Información y Comunicación de la Sociedad
- XXVI. Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos
- XXVII. Cumplimiento de exigencias legales aplicables en caso de emisión de valores



XXVIII. Informaciones de interés relacionadas a las buenas prácticas de gobierno corporativo

XXIX. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia de Valores

INTRODUCCIÓN

BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S. A tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, el presente Informe es emitido en cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, Resolución R-CNV-2013-45-MV.

El ejercicio de unas sanas prácticas de Gobierno Corporativo es un componente fundamental en la gestión y dirección de la BVRD; por lo cual procuramos mejorar constantemente las prácticas adoptadas, las cuales contribuyen al desarrollo de la Sociedad. Por consiguiente, este Informe es realizado en cumplimiento a las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas y ejercidas por la Sociedad.

El Informe presenta a los accionistas, Puestos de Bolsa miembros de la BVRD, empleados y otros grupos de interés de la Entidad, una explicación detallada de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo ejercidas por la BVRD.

Asimismo, la información presentada cumple con el contenido mínimo requerido por el artículo 6 de la citada Resolución R-CNV-2013-45-MV, y al documento contentivo de los lineamientos de elaboración del informe de Gobierno Corporativo que ha sido adoptado por la Sociedad.

I. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

La BVRD tiene por misión principal prestar a sus miembros y afiliados, todos los servicios necesarios para que realicen de forma eficaz transacciones con valores, de manera continua y ordenada. Asimismo, la BVRD procura realizar cualquier otra actividad que contribuya con el desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia de Valores.

En este orden, y tomando como principio la misión de servir al mercado de valores y procurar su desarrollo constante, la BVRD ha establecido la misión, visión y valores de la Entidad, así como los principales pilares y objetivos de la misma:

- **Misión**

La BVRD tiene como misión crear, desarrollar y promover productos, servicios y soluciones innovadoras, confiables y transparentes que conlleven al desarrollo sostenible y equitativo del Mercado de Valores de la República Dominicana.

- **Visión**

Ser el centro de negociación por excelencia para inversionistas y emisores así como el marco de referencia del mercado de valores de la República Dominicana.

- **Valores**

Los siguientes valores fundamentan el comportamiento los objetivos, las políticas y las acciones diarias de la Sociedad:

- **Integridad:** Aplicando los más altos estándares de ética profesional y apego a las mejores prácticas para así, generar confianza y transparencia en los involucrados del sistema.
- **Innovación:** Reflejar un espíritu vanguardista y de mejoramiento continuo en lo que hacemos. Adaptar nuestros servicios a las necesidades de nuestros clientes en búsqueda de mejores soluciones para el crecimiento sostenible.
- **Compromiso:** Con el Mercado y con nuestros clientes al brindar un servicio de calidad, trabajando juntos hacia el objetivo común.
- **Pasión:** Es el motor que guía nuestras acciones hacia la excelencia en el servicio y el ahínco que ponemos para el logro de cada uno de nuestros proyectos.

A. Principales proyectos vinculados a los objetivos de la Sociedad.

En adición a la mejora constante de sus servicios para la eficientización de las operaciones, la BVRD desarrolló los siguientes proyectos:

1. Servicios de Proveeduría de Precios

Durante el año 2015 la BVRD logró ampliar el servicio de proveeduría de precios al mercado, terminando el año con trece (13) usuarios de dicho servicio. El mismo permite a los usuarios obtener una estimación de vectores de precios y curvas gubernamentales, que recopila la mayor cantidad de información disponible y confirmada, para servir como un punto de referencia, valorización y de análisis para los participantes del mercado.

Asimismo, durante dicho período la BVRD llevo a cabo todos los requerimientos exigidos por el organismo regulador, a fin de emigrar los servicios de proveeduría de precios hacia RDVAL, Proveedora de Precios, S. A., una subsidiaria de la BVRD que recibió la autorización para operar por parte de la Superintendencia de Valores. Con esta herramienta para la proveeduría de precios se coloca al Mercado de Valores dominicano al nivel de mercados financieros internacionales.

2. Información del mercado a través de Pantallas Pasivas

Como parte de la diversificación de sus servicios, durante el año 2015 la BVRD continuó promoviendo los servicios de información al mercado mediante acceso a su sistema de negociación en modalidad de pantallas pasivas, el cual permite al usuario visualizar en tiempo real la pantalla en donde se lleva a cabo la sesión bursátil y da acceso al universo de instrumentos inscritos en la BVRD y la profundidad del mercado; facilitando el análisis interno del mercado a los distintos usuarios. Al término del 2015, la sociedad cuenta con diez (10) usuarios del servicio.

3. Programa de Autorregulación del Mercado (ARM)

Al término del año 2015, el Programa ARM posee 40 corredores de valores inscritos y emitió 6 boletines, a fin de ampliar los conocimientos y el ejercicio de la función del Corredor de Bolsa inscrito en la BVRD. Dicho programa se encuentra alineado a tres aspectos fundamentales: Conocimiento, Normativa y Ética sobre herramientas y procesos de la negociación en la BVRD.

II. Gestión de buen gobierno del año 2015

Durante el 2015, la BVRD continuó ejecutando y mejorando las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad, como elemento clave para su crecimiento y sostenibilidad.

En ese orden, el Consejo de Sociedad elaboró un plan de trabajo para el año 2015, dando cumplimiento a las reuniones pautadas en dicho Plan Anual.

A. Principales proyectos y políticas relacionados a la gestión de Buen Gobierno Corporativo

1. Gestión Integral de Riesgos

Para el año 2015, la BVRD continuó con su proyecto de Gestión Integral de Riesgo, que permitió implementar el sistema en todas las áreas de la BVRD, dando a conocer los controles de mitigación de riesgos de la sociedad, el cual contribuirá al logro de los objetivos a mediano y largo plazo, a través de la evaluación, efectividad y eficiencia de la ejecución de los procesos que inciden en las operaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Luego de la implementación del sistema de control a través del proyecto Gestión de Riesgos, la sociedad podrá lograr la identificación de los procesos claves orientados a:

- a) Asegurar el logro de las metas y objetivos organizacionales de manera oportuna.
- b) Detectar y administrar los riesgos asociados.
- c) Generar recomendaciones a partir de alertas tempranas.

4. Programa RD Bursátil

Mediante el programa RD Bursátil, empresas de los diferentes sectores productivos del país reciben capacitaciones y suministro de información sobre los temas relacionados a gobernanza corporativa, así como el proceso, los beneficios y oportunidades de financiarse a través del mercado de valores. Durante el 2015, el programa RD BURSÁTIL inscribió a la empresa Laboratorios Amadita, SRL, completando exitosamente el número de participantes esperados desde su inicio.

III. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A LA BVRD

Los servicios prestados por la BVRD son regulados y supervisados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y se realizan en base a lo establecido en la Ley No. 19-00 sobre el Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las normativas complementarias aplicables a la BVRD, emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores.

IV. RECOPIACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 tuvieron lugar los siguientes hechos relevantes:

- a) Cambio de integrantes en el Consejo de Directores de la BVRD, aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil quince (2015):

Directores hasta Abril 2015	Directores a partir de Abril 2015	Posición
William Malamud	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A., representada por Francina Marte	UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A., representada por Javier Tejada	Secretario del Consejo/Miembro Accionista
JMMB Puesto de Bolsa, S. A., representada por Guillermo Arancibia	Alpha Sociedad de Valores, S. A., representada por José Yude Michelén	Miembro Accionista
Excel Puesto de Bolsa representada por Katty Cepeda	Inversiones & Reservas, S. A., representada por Luis Eduardo Rojas	Miembro Accionista
CCI Puesto de Bolsa, S. A., representada por José Antonio Fonseca	BHD León Puesto de Bolsa, S. A., representada por Diego Torres	Miembro Accionista

- b) Cambio del Vicepresidente Ejecutivo de la BVRD, principal ejecutivo de la entidad.

Vicepresidente Ejecutivo	Período
Felipe Amador	14 de mayo de 2012 hasta 31 de agosto de 2015
Hamlet Hermann	28 de diciembre de 2015- Actualidad

V. MENCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CELEBRADA EN EL AÑO 2015, DONDE CONSTE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECTORES

En fecha 24 de abril de 2015 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de BVRD, la cual conoció sobre la gestión llevada a cabo por el Consejo de Directores durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2014.

Conforme la Cuarta Resolución adoptada por la indicada Asamblea, los accionistas aprobaron la gestión realizada por el Consejo de Directores durante el año 2014, otorgándose el correspondiente descargo. Esta Asamblea fue celebrada con la asistencia de un 89.57% de las acciones suscritas y pagadas del capital social de la BVRD.

VI. ESTRUCTURA DE CAPITAL, DESDE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

- a) La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 24 de abril de 2015 aprobó la siguiente lista de suscripción de acciones:

Accionista	Total de Acciones	Participación Accionaria
1- BHD-León Puesto de Bolsa, S.A.	136,763	9.9999%
2- Inversiones Popular S.A.	136,763	9.9999%
3-JMMB Puesto de Bolsa, S.A.	136,763	9.9999%
4-Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.	136,763	9.9999%
5- Alpha Sociedad de Valores, S.A.	136,763	9.9999%



6- Citinversiones de Títulos y Valores, S.A.	125,852	9.2021%
7-IC Intercapital Puesto de Bolsa, S.A.	94,042	6.8762%
8- Excel Puesto de Bolsa, S.A.	71,630	5.2375%
9- UC-United Capital Puesto de Bolsa ,S.A.	71,058	5.1957%
10- BNValores, S.A	57,850	4.2299%
11-Fondos Mercantiles, S.A.	48,267	3.5292%
12-Inversiones y Reservas, S.A.	46,200	3.3781%
13-Lafise Valores Santo Domingo, S.A.	31,145	2.2773%
14-Lar Capital, S.A.	31,145	2.2773%
15-Serolavorp, S.A., Puesto de Bolsa	31,145	2.2773%
16- Gestión de Títulos y Valores M&R, S.R.L.	24,588	1.7978%
17- Intercontinental de Valores, S.A.	24,588	1.7978%
18-Valores Corporativos, S.A. (Valcorp)	24,588	1.7978%
19-Primma Valores, S.A.	1,715	0.1254%
20-CCI Puesto de Bolsa, S.A.	3	0.0002%
21-Bitácora Valores, S.A.	2	0.0001%
22-Tivalsa, S.A.	2	0.0001%
23-Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.	2	0.0001%
Total Acciones Suscritas y Pagadas	1,367,637	100.0000%

- b) Con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 2015, fueron pagados dividendos en forma de acciones en favor de los accionistas de la BVRD y emitidas dos (2) nuevas acciones en favor de Plus Capital Market, S. A., Puesto de Bolsa, resultado el siguiente listado:

Accionista	Total de Acciones	Participación Accionaria
1- BHD-León Puesto de Bolsa, S.A.	178,514	9.9999%
2- Inversiones Popular S.A.	178,514	9.9999%
3-JMMB Puesto de Bolsa, S.A.	178,514	9.9999%
4-Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.	178,514	9.9999%
5- Alpha Sociedad de Valores, S.A.	178,514	9.9999%
6- Citinversiones de Títulos y Valores, S.A.	164,272	9.2021%

7-IC Intercapital Puesto de Bolsa, S.A.	122,751	6.8762%
8- Excel Puesto de Bolsa, S.A.	93,497	5.2375%
9- UC-United Capital Puesto de Bolsa ,S.A.	92,751	5.1957%
10- BNValores Puesto de Bolsa, S.A	75,510	4.2299%
11-Fondos Mercantiles, S.A.	63,002	3.5292%
12-Inversiones y Reservas, S.A.	60,304	3.3781%
13-Lafise Valores Santo Domingo, S.A.	40,653	2.2773%
14-Lar Capital, S.A.	40,653	2.2773%
15-Serolavorp, S.A., Puesto de Bolsa	40,653	2.2773%
16- Gestión de Valores y Títulos M&R, S.R.L.	32,094	1.7978%
17- Intercontinental de Valores, S.A.	32,094	1.7978%
18-Valores Corporativos, S.A. (Valcorp)	32,094	1.7978%
19-Primma Valores, S.A.	2,238	0.1254%
20-CCI Puesto de Bolsa, S.A.	3	0.0002%
21-Atlantico BBA Valores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.0001%
22-Bitácora Valores, S.A.	2	0.0001%
23-Tivalsa, S.A.	2	0.0001%
24-Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.	2	0.0001%
25.- Plus Capital Market Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.0001%
Total Acciones Suscritas y Pagadas	1,785,149	100.0000%

- **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa**

Durante el año 2015, no se produjeron cambios de reorganización en la estructura corporativa de la BVRD y sus subsidiarias.

En cuanto al capital pagado de la BVRD, con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 24 de abril de 2015, fue realizado el pago de dividendos en forma de acciones y emitidas dos (2) acciones en favor de la entidad Plus Capital Market, S. A., Puesto de Bolsa, como consecuencia de su admisión como Puesto de Bolsa en la BVRD, dando como resultado la lista de suscripción de acciones descrita en punto VI b).

Adicionalmente, el 23 de diciembre de 2015, la sociedad Lafise Valores Santo Domingo, S.A. realizó un ofrecimiento de venta de la totalidad de su participación accionaria (40,653 acciones); proceso que aún no ha culminado.

En cuanto a la estructura interna de la BVRD, los cambios producidos durante el 2015 se encuentran descritos en el punto 10.

VII. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE HA ELABORADO O SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN

Durante el año 2015, el Consejo de Directores aprobó la creación del Comité de Estrategia de Mercado, el cual tiene como objetivo crear estrategias para mejorar los servicios que la BVRD presta a los Puestos de Bolsa.

VIII. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

El Reglamento del Consejo de Directores y la Política de manejo de conflictos de interés establecen las pautas para el manejo de conflictos de interés, en cuanto al Consejo de Directores y los miembros de la Administración.

Es responsabilidad del Consejo de Directores administrar los conflictos de interés a nivel de los Accionistas, el Consejo de Directores y la Alta Gerencia. En este sentido, el proceso de revelación y administración de conflictos de interés a nivel del Consejo de Directores, se realizará en base a las siguientes consideraciones:

Los miembros del Consejo de Directores que se encuentren o crean estar involucrados en una situación que implique conflictos de interés, deben:

- a) Manifiestarlo y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto.
- b) Poner inmediatamente en conocimiento del Presidente del Consejo de Directores la situación que origina el conflicto, o cualquier asunto que pueda implicar un conflicto de interés o que razonablemente pueda ser percibido como tal, incluso si el Director no considera plenamente que dicho conflicto sea real.

Por otra parte, la política de conflicto de interés establece que los empleados que estén o crean estar involucrados en una situación que implique conflicto de interés, tienen la obligación de informar sobre la misma al superior jerárquico, quien está en la obligación de registrar dicho conflicto de interés y comunicar a la Unidad de Riesgo y Cumplimiento.

Cada área de negocio debe identificar las situaciones que pueden generar un conflicto de interés en perjuicio de la sociedad. A tal efecto, la sociedad debe mantener un registro en el que se recojan las posibles situaciones en que pueda producirse un conflicto de interés y la referencia a los correspondientes controles mitigantes que han de ser adoptados por cada área para evitar incurrir en las situaciones de conflicto.

En la resolución de los conflictos de interés se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) En caso de conflicto entre la BVRD y un cliente, debe salvaguardarse el interés del cliente.
- b) En caso de conflicto entre empleados y la BVRD, el empleado debe mantener su lealtad y seguimiento a las reglas establecidas en la sociedad.
- c) En caso de conflicto entre miembros de la BVRD o accionistas de la Sociedad, que a su vez puedan generar un perjuicio para la BVRD, la BVRD evitará favorecer a ninguno de ellos, siguiendo las reglas establecidas en el Manual de Resolución de Conflictos de la Sociedad.

Las áreas de la BVRD deberán comunicar a la Unidad de Riesgo y Cumplimiento, los servicios y actividades en los que haya surgido una situación de conflicto de interés que haya supuesto un riesgo para la sociedad.

En otro orden, los Estatutos Sociales disponen reglas a fin de que cualquier desacuerdo o disputa sea resuelta de forma amigable, antes de trasladar la misma a una instancia externa.

Por último, la BVRD cuenta con un Manual de Resolución de Conflictos, cuyo propósito es alentar el desarrollo y uso de los métodos distintos a los judiciales para la solución de conflictos, en especial la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje, en el caso de las controversias que surjan entre los miembros de la BVRD entre sí y/o con la BVRD y entre los Puestos de Bolsa y sus clientes, en el marco de las relaciones contractuales intervenidas entre ellos o por violaciones a la normativa del Mercado de Valores.

Durante el período comprendiendo entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2015, no fue revelada la existencia de ningún conflicto de interés por parte de los miembros del Consejo de Directores y los accionistas.

IX. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

La BVRD dispone de las siguientes pautas para la revelación y comunicación de información de la sociedad.

- A través de la página Web, informa al público en general sobre:
 - a. La historia de la sociedad y datos generales tales, como el marco legal, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen a la sociedad.
 - b. Actividades de la sociedad desde una perspectiva de inversión.
 - c. Estructura accionaria, los Estatutos Sociales y el Código de Ética
 - d. Estructura orgánica funcional.
 - e. Estatuto Social y normas internas corporativas, normas y regulación externa que aplica a la sociedad.
 - f. Integrantes del Consejo de Directores y de la Administración.
 - g. Los términos de referencia de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración: Su papel y la autoridad delegada hacia ellos por el Consejo de Administración.
 - h. Declaración de la política de Responsabilidad Social de la Sociedad.
 - i. Links a empresas vinculadas, entidades reguladoras y otras organizaciones de control o supervisión.
 - j. Estadísticas de los mercados en República Dominicana.
 - k. Información sobre los Emisores de valores y las Emisiones disponibles.
 - l. Información de orientación hacia el inversionista.

- *Al Consejo de Directores:*

La BVRD cuenta con un portal de Gobierno Corporativo, destinado a la información que debe ser revelada al Consejo de Directores, Accionistas y otros grupos de interés de la sociedad.

X. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A. La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la sociedad se encuentra a cargo de:

- i. La Asamblea General de Accionistas;
- ii. El Consejo de Directores y los Comités de apoyo; y,
- iii. La Vicepresidencia Ejecutiva

i. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, la cual tiene la potestad para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad; conformada por los titulares de las acciones de la BVRD.

ii. Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo

El Consejo de Directores tiene a su cargo la dirección de la Sociedad, determinando las políticas generales, las estrategias, lineamientos y normas; dando apoyo y orientación a la gestión de la Sociedad.

Las funciones, poderes y responsabilidades del Consejo de Directores son las establecidas en la Ley de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Directores. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- a. Revisar y monitorear la estrategia y visión de largo plazo de la Sociedad.
- b. Asegurar la información financiera y determinación de presupuestos.
- c. Monitorear la administración integral de riesgos.
- d. Supervisar el desempeño corporativo con el debido seguimiento al negocio corriente y de los negocios estratégicos.
- e. Administrar los conflictos de interés a nivel de los Accionistas, Consejo de Directores y Alta Gerencia.
- f. Asegurar el Ambiente de Control.
- g. Asegurar el cumplimiento ético, legal y regulatorio de la Sociedad.

- h. Desarrollar y fortalecer la alta dirección ejecutiva mediante estrategias de remuneración, evaluación y sucesión en la Sociedad.
- i. Desarrollar y ejecutar los compromisos formales de gobernabilidad.

- **Composición:**

A la fecha del presente informe, el Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros, del modo siguiente:

- a) Cinco (5) miembros que son Directores Independientes, entre los cuales se designa al Presidente, al Vicepresidente y al Tesorero del Consejo de Directores; y,
- b) Cuatro (4) miembros accionistas que se denominarán Directores No Independientes.

Tanto los Directores Independientes como los demás miembros del Consejo de Directores ejercerán sus funciones durante el término de dos (2) años, o hasta que sus sustitutos sean elegidos por la Asamblea General, o hasta su renuncia o destitución.

El Consejo de Directores tiene la facultad para establecer comités y delegar en los mismos las facultades y autoridades reservadas al Consejo, cuando lo considere necesario o apropiado para la conducción de los asuntos de la Sociedad. El Consejo dictará las normas y/o los reglamentos que regirán y establecerán las funciones de los comités.

Durante el año 2015, el Consejo de Directores de la BVRD sesionó 12 veces, con un quórum promedio de 8 miembros del Consejo.

- **Miembros del Consejo de Directores**

El Consejo de Directores está conformado por los siguientes miembros:

Condición	Nombre	Posición
Miembro Independiente	María Antonia Esteva de Bisonó	Presidente
	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente



	Conrad Pittaluga	Tesorero
	Gustavo Volmar	Director
	Marcos Peña	Director
Miembro No Independiente o Accionista	UC-United Capital Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario
	Alpha Sociedad de Valores, S. A., representada por el Sr. José Yude Michelén	Miembro
	BHD LEON Puesto de Bolsa, S. A., representada por Diego Torres Martín	Miembro
	Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa, S. A., representada por Luis Eduardo Rojas	Miembro

Por disposición estatutaria, debe ser invitado a las reuniones del Consejo de Directores, con voz y sin voto, un representante de la Asociación de Puestos de Bolsa. Actualmente, el representante es Inversiones Popular Puesto de Bolsa, S. A., representado por el Sr. Juan Mustafá.

- **Resumen hoja de vida de los miembros independientes**

- i. **María Antonia Esteva** es economista, con experiencia en administración de riesgos, gobierno corporativo, cumplimiento institucional y planificación estratégica. Es Directora Administrativa de la Firma de abogados Oficina Bisonó.
- ii. **Joel Santos Echavarría** es economista con experiencia en mercados financieros. Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo y Socio de Coral Hospitality Corp.
- iii. **Conrad Pittaluga** es abogado, con experiencia en regulación económica, derecho civil y comercial. Es socio fundador de la Firma Pittaluga Delgado Jiménez.
- iv. **Gustavo Volmar** es economista, con experiencia en mercados financieros y métodos cuantitativos. Ha sido asesor del Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Bancos y otras instituciones del área financiera. Actualmente es

asesor económico de empresas privadas y columnista en materia económica en periódico Diario Libre. Es miembro fundador de la BVRD.

- v. **Marcos Peña** es abogado, con experiencia en regulación económica, arbitraje, agencia y distribución. Es socio fundador de la Firma Jiménez, Cruz, Peña.

- **Reuniones del Consejo de Directores:**

El Consejo de Directores sostuvo 12 reuniones durante el año 2015. A continuación se presenta el nivel de asistencia a dichas reuniones:

Nombre	Número de reuniones programadas	Número de reuniones a las que asistió
María Antonia Esteva de Bisonó	12	12
Joel Santos Echavarría	8	8
Conrad Pittaluga	12	11
Gustavo Volmar	12	11
Marcos Peña	12	8
José Javier Tejada Reynoso, en representación de UC-United Capital Puesto de Bolsa, S. A.	8	8
José Yude Michelén, en representación de Alpha Sociedad de Valores, S. A.	8	5
Diego Torres Martín, en representación de BHD-LEON Puesto de Bolsa, S. A.	8	7
Luis Eduardo Rojas, en representación de Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa, S. A.	8	8

- **Remuneración del Consejo de Directores**

Los miembros independientes del Consejo de Directores son remunerados por su labor y aportes a la Sociedad. Esta remuneración es decidida por la Asamblea General de Accionistas. En ese tenor, la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2014, decidió que los miembros independientes del Consejo sean retribuidos de la siguiente manera: i) La suma fija de RD\$125,000.00 más ITBIS, mensuales a favor de la Presidente del Consejo de Directores; ii) La suma fija de RD\$100,000.00 más ITBIS mensuales a favor del Vicepresidente, Tesorero y los demás miembros del Consejo de Directores y la suma fija de RD\$25,000.00, a cada consejero independiente por asistencia a cada reunión ordinaria de los Comités de Apoyo.

Durante el año 2015, el pago total por remuneración a los miembros independientes ascendió a la suma de RD\$6,155,200.00.

- **Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la Sociedad**

Ninguno de los miembros del Consejo de Directores de la BVRD posee cargos dentro de la Sociedad.

- **Comités de Apoyo al Consejo de Directores**

a) Comité de Auditoría y Riesgos

El Comité de Auditoría y Riesgos estará integrado por al menos tres (3) miembros del Consejo los cuales al menos dos (2) deben ser miembros independientes. A la fecha del presente Informe, el Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por:

Nombre	Posición en el Comité
Gustavo Volmar	Presidente
María Antonia Esteva	Secretario
Diego Torres Martín, representante de BHD LEON Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- 1) Asegurar el ambiente de control de la BVRD sobre la base de los reportes de las diferentes instancias internas y externas de la sociedad.
- 2) Asegurar el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores.
- 3) Verificar la correcta aplicación de las políticas y procedimiento de la sociedad.
- 4) Conocer y monitorear la ejecución presupuestaria.
- 5) Revisar los Estados Financieros y en general todos los reportes financieros.
- 6) Monitoreo y administración de riesgos operativos (incluyendo tecnología y el Plan de Continuidad del Negocio).
- 7) Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Sociedad y las medidas adoptadas para su control o mitigación.
- 8) Aprobar la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- 9) Evaluar la suficiencia de capital de la Sociedad para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias.
- 10) Establecer y recomendar al Consejo de Directores políticas de riesgos que incluyan riesgos operativos y no operativos, continuidad del negocio, seguridad de la información, seguridad corporativa, prevención y control del lavado de activos y la financiación de terrorismo.
- 11) Establecer y recomendar los mecanismos que le permitan a la Sociedad prever y mitigar adecuadamente los riesgos estratégicos, financieros, de mercado, operativos, de reputación y legales.
- 12) Presentar informes y recomendaciones sobre la evolución de la gestión integrada de riesgos al Consejo de Directores.

Durante el 2015, el Comité de Auditoría y Riesgo sostuvo 4 reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de 2 miembros, de 3 miembros que conforman el Comité. En dichas reuniones se supervisó la implementación del Sistema de Riesgos de la BVRD, conoció de los reportes de auditoría interna y dio seguimiento a la ejecución de los puntos de mejora, así como al cumplimiento de las normas de prevención y control de lavado de activos y la correcta capacitación en dicha materia.

b) Comité de Gobierno Corporativo

El Comité de Gobierno Corporativo es el órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Directores respecto al buen Gobierno Corporativo de la sociedad, la administración de conflictos de interés, procesos de fortalecimiento y desarrollo directivo.

El Comité de Gobierno Corporativo está integrado por cinco (5) miembros del Consejo de Directores, de los cuales al menos dos (2) deben ser miembros independientes.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por:

Nombre	Posición en el Comité
Joel Santos Echavarría	Presidente
Marcos Peña	Secretario
María Antonia Esteva	Miembro
Conrad Pittaluga	Miembro
Luis Eduardo Rojas, representante de Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene a su cargo, principalmente, las siguientes funciones:

- 1) Considerar los asuntos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- 2) Coordinar el proceso de evaluación anual del Consejo de Directores, comités de apoyo y del ejecutivo principal.
- 3) Evaluar y desarrollar la política de remuneración ejecutiva.

Durante el año 2015, el Comité de Gobierno Corporativo sostuvo 5 reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de 4 miembros, de los 5 cinco miembros que conforman el Comité. En las mismas se dio soporte en los temas propios del ámbito de Gobierno Corporativo.

c) Comité de Estrategia de Mercado

El Comité de Estrategia de Mercado apoya al Consejo de Directores en las medidas adoptadas por la BVRD para el desarrollo del mercado. El comité está conformado por cinco (5) Miembros del Consejo de Directores: Tres (3) miembros no independientes y dos (2) miembros independientes. Sus miembros son:

Nombre	Posición en el Comité
Santiago Camarena, representante de Alpha Sociedad de Valores, S. A.	Presidente
Diego Torres Martín, representante de BHD-León Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro
Javier Tejada, representante UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario
Joel Santos Echavarría	Miembro

El representante de la APB es invitado permanente a las reuniones del Comité.

Este Comité se reúne cuantas veces sea necesario convocarlo y tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar, proponer y dar seguimiento a todas las medidas adoptadas por la BVRD relativas al desarrollo del mercado;
- b) Asesorar al Consejo de Directores y a la Administración en la implementación y creación de servicios y productos;
- c) Asesorar al Consejo de Directores en materias de especial relevancia para el desarrollo de mercado;
- d) Colaborar en la elaboración y establecimiento de políticas de desarrollo del mercado de valores;
- e) Colaborar en el establecimiento de vínculos con autoridades nacionales y/o extranjeras tendentes al crecimiento de la BVRD y del mercado; y,
- f) Otras funciones que el Consejo de Directores delegue de forma específica al Comité.

Durante el año 2015, el Comité de Estrategia de Mercado sesionó dos (2) veces, con una asistencia de la totalidad de sus miembros.

iii. Vicepresidencia Ejecutiva

El Vicepresidente Ejecutivo es el principal funcionario ejecutivo en las áreas operativa y administrativa de la Sociedad. Además de encontrarse en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 19-00, en cuanto a las incompatibilidades e inhabilidades, no puede ser accionista de la BVRD, ni tampoco accionista con una participación, directa o indirecta, mayor del cinco por ciento (5%) en el capital accionario de instituciones financieras, o ejecutivo o director de instituciones del sector financiero.

Las funciones del Vicepresidente Ejecutivo se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de la BVRD. Este funcionario tiene como responsabilidad, principalmente, velar por la correcta realización de las Operaciones Bursátiles y el buen funcionamiento de la BVRD; someter las normas y procedimientos que considere conveniente para el desarrollo institucional ante el Consejo de Directores y sus Comités, y ejecutar las demás facultades, funciones y atribuciones que resulten de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las que fueren asignadas por el Consejo de Directores.

Durante el año 2015, tuvo lugar la salida del vicepresidente ejecutivo de la Sociedad.

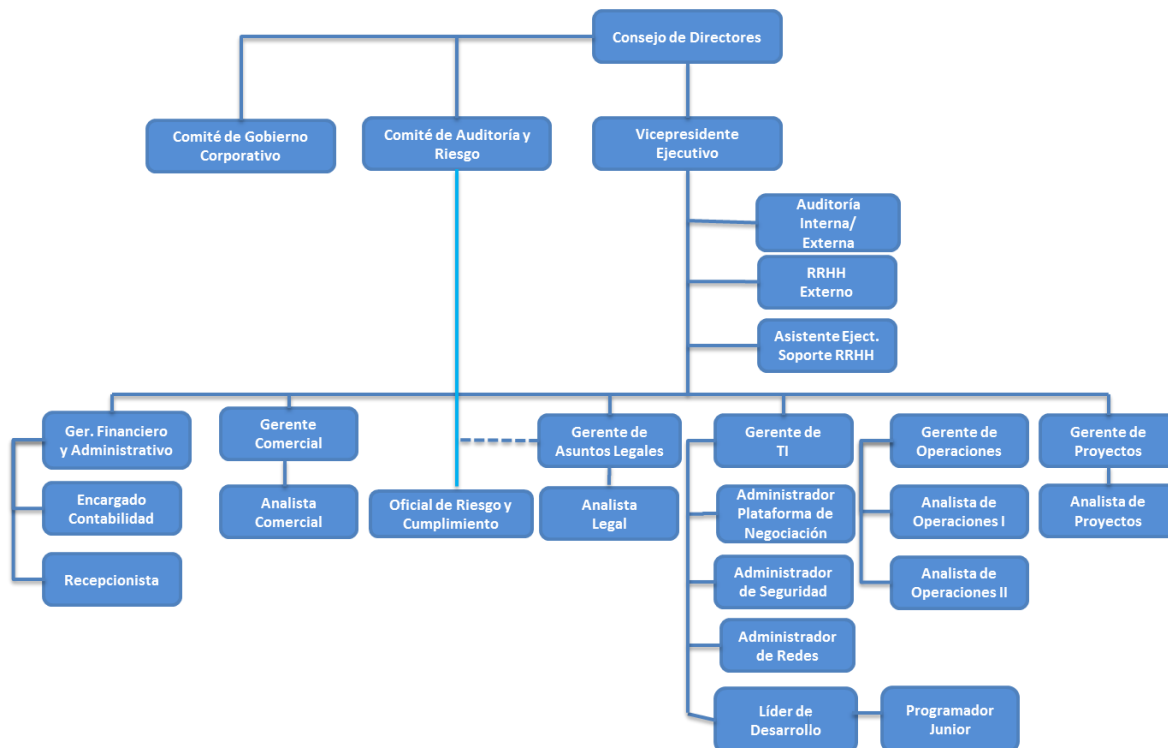
B. Estructura Interna

Durante el año 2015, se realizaron los siguientes cambios:

NOMBRES	POSICION	FECHA DE SALIDA
Felipe Amador	Vicepresidente Ejecutivo	31-Ago-2015
Tomas David Jiménez Santos	Líder de Desarrollo TI	15-Nov-2015
Crystal E. Gil Herrera	Analista Jr. de Proyectos	31-Dic-2015
María Eugenia Cervantes Disla	Analista de Operaciones Depto. De Proyectos	31-Dic-2015



• **Organigrama Actual:**



- La línea de color más claro representa reportes directos al Comité de Auditoría y Riesgo
- La línea punteada representa una coordinación por subordinación para la ejecución de las actividades del área de cumplimiento.

XI. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECTORES REALIZADAS DURANTE EL AÑO

Durante el año 2015, fueron celebradas una Asamblea, según se detalla a continuación:

- **Asamblea General Ordinaria Anual** de fecha 24 de abril de 2015, la cual contó con una asistencia 89.57% de las acciones suscritas y pagadas del capital social de la BVRD, en la cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Aprobación de los Estados Financieros relativos al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2014, del Informe de Gestión y/o Memoria Anual del Consejo de Directores y del informe del Comisario de Cuentas de la Sociedad.
2. Otorgamiento de formal descargo a los miembros del Consejo de Directores y al Comisario de Cuentas, por sus gestiones realizadas durante el período terminado el 31 de diciembre de 2014.
3. Aprobación de los resultados del ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil doce (2014) y aprobación de distribuir y pagar dichos beneficios en acciones a favor de los accionistas, de forma proporcional a su participación accionaria en la Sociedad, luego de separar la reserva legal correspondiente.
4. La Asamblea procedió a tomar Acta de la suscripción de dos (2) nuevas acciones en favor de Atlántico BBA Puesto de Bolsa, S. A., por la suma total de Doscientos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$200.00) y con motivo de lo anterior aprobó el aumento del capital suscrito y pagado ascendente a la suma de Ciento Treinta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$136,763,900.00).
5. Aprobación de una nueva lista de suscriptores y estado de los pagos, con motivo de la suscripción de dos (2) nuevas acciones (ver lista detallada en el punto VI a).
6. Nombramiento del Sr. Carlos Valenzuela como Comisario de Cuentas de la Sociedad, por un período de dos (2) años, con especificación de su remuneración.
7. Nombramiento de BDO Ortega & Asociados, como auditores externos de la Sociedad, para el período correspondiente al año 2015, con especificación de su remuneración.
8. Aprobación del informe sobre implementación de mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.
9. Aprobación del informe sobre cumplimiento del Plan Anual de prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

10. Libró Acta de la presentación del informe de los objetivos de la Sociedad, los riesgos materiales previsibles y las políticas de gobierno corporativo.
11. Nombramiento de los miembros del Consejo de Directores por un período de dos (2) años, con especificación de la función o cargo que van a desempeñar dentro de este órgano societario; en virtud de lo cual, el Consejo de Directores de la BVRD quedó conformado de la forma detallada en el presente informe
12. Aprobación de la remuneración del Consejo de Directores:
 - a. La suma fija de RD\$125,000.00 más ITBIS, mensuales a favor de la Presidente del Consejo de Directores.
 - b. La suma fija de RD\$100,000.00 más ITBIS mensuales a favor del Vicepresidente, Tesorero y los demás miembros del Consejo de Directores.
 - c. La suma fija de RD\$25,000.00 más ITBIS, por asistencia a cada reunión ordinaria de los Comités.

Por su parte, el Consejo de Directores estableció en su Plan Anual de Trabajo doce (12) reuniones, pudiendo ser celebradas en su totalidad por haber contado con el quórum establecido en los Estatutos Sociales para la celebración de las reuniones del Consejo de Directores.

El Consejo de Directores conoció de los temas previstos en el Plan Anual de trabajo, entre los cuales se encuentran:

- a) Seguimiento de la ejecución presupuestaria y de los Estados Financieros.
- b) Informes de KPI's: Indicadores cualitativos y cuantitativos de ejecución y cumplimiento de la estrategia.
- c) Seguimiento de los proyectos específicos.
- d) Informe de las auditorías internas y externas.
- e) Informe sobre la implementación del sistema de control y riesgos.

f) Informes de los temas tratados por los Comités de apoyo al Consejo de Directores

XII. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Las normas de funcionamiento de la Asamblea se encuentran previstas en el Reglamento de la Asamblea, elaborado en base a lo previsto en la Ley vigente que rige las sociedades comerciales, los Estatutos Sociales y sanas prácticas de Gobierno Corporativo.

La finalidad de dicho Reglamento es establecer reglas claras y precisas que faciliten el debate y la toma de decisiones en un marco de respeto y participación de todos los accionistas. En resumen, las Asambleas Generales de Accionistas de la BVRD se rigen bajo el siguiente funcionamiento:

- **Composición**

La Asamblea General de Accionistas de la BVRD se constituirá válidamente por la reunión de propietarios de acciones, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos. Cuando esté regularmente constituida, deliberará válidamente y representará la universalidad de los accionistas y de las acciones.

Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas Generales de Accionistas, por su representante legal o mediante poder especial emitido a este efecto.

- **Información previa a la Asamblea**

La Sociedad pondrá a disposición, en el domicilio social, la información relevante respecto los temas establecidos en el orden del día una vez remitida la Convocatoria. Esta información podrá ser enviada a los accionistas en medio electrónico, solo si no se considera confidencial, de lo contrario solo podrá ser consultada en el domicilio social.

- **Reuniones**

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se celebrarán de manera que se garantice la participación y el ejercicio de los derechos políticos por parte de los accionistas. La BVRD implementará las medidas que considere necesarias para preservar el buen orden en el desarrollo de las reuniones.

- **Clases de Asambleas**

Cuando sea de interés para la Sociedad, los accionistas podrán reunirse en Asamblea General Ordinaria en cualquier momento del año, previo el cumplimiento de las formalidades de convocatoria y quórum dispuestas en los Estatutos, en el entendido de que dicha Asamblea deberá ser convocada con al menos quince (15) días de anticipación.

- **Decisiones de la Asamblea General de Accionistas**

Los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas son finales y concluyentes, sus resoluciones obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes, y contra dichos acuerdos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por las leyes aplicables.

- **Votaciones**

Los accionistas expresarán sus votos levantando la mano en el momento de considerarse una proposición. Sin embargo, el Consejo de Directores o accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social, podrán solicitar que el escrutinio sea secreto o de otra manera.

Durante el año 2015, la sociedad celebró una (1) Asamblea, cuya información y decisiones hemos detallado en el punto 10 del presente informe.

XIII. SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS).

Los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales describen los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la BVRD.

XIV. INDICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

Los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales describen los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios, frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la BVRD.

XV. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

Durante el año 2015, la BVRD no adoptó contratos con trascendencia económica y legal.

XVI. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

La gestión de control de riesgos de la BVRD está compuesta por los siguientes controles:

- La Auditoría Externa
- La función de Auditoría Interna
- Unidad de cumplimiento
- Unidad de Gestión Integral de Riesgos

Asimismo, durante el 2015 la BVRD avanzó las etapas esperadas en cuanto a la implementación de la Gestión Integral de Riesgos, abarcando las áreas Operaciones, Tecnología, Finanzas, Comercial y Cumplimiento. En este sentido, fueron establecidos los procesos de cada una de estas Unidades y sus respectivas matrices, así como los controles necesarios para la mitigación de los riesgos identificados.

XVII. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

a. Cambios regulatorios.

La Ley de Mercado de Valores se encuentra en proceso de modificación. En este sentido, los cambios de la Ley pudieran afectar significativamente los negocios y los proyectos en curso de la BVRD, tanto desde el punto de vista operativo como estratégico.

El Gobierno de la Sociedad puede verse afectado debido a las incompatibilidades establecidas en el artículo 216 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece una incompatibilidad para que los Gerentes Generales, empleados y directores de Puestos de Bolsas representen al Puesto de Bolsa para el cual trabajan ante el Consejo de Directores; así como otros participantes del mercado de valores.

b. Alta concentración de ingresos por operaciones dependientes de tipo de cliente.

Un alto porcentaje de los ingresos por comisión de operaciones son realizadas por los fondos de pensiones; debido a que, por razones regulatorias, este participante del mercado está obligado a realizar sus operaciones por un mecanismo centralizado de negociación bursátil. En caso de algún cambio regulatorio, la BVRD recibiría un impacto negativo significativo en su generación de ingresos.

XVIII. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA, CUANDO APLIQUE.

No aplica en razón de que la BVRD no ha emitido valores de oferta pública.

XIX. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

a. Beneficios generados al 31 de diciembre de 2015.

Los Estados Financieros de la BVRD fueron auditados por la Firma BDO, quienes no hicieron ninguna salvedad a los citados Estados Financieros.

Durante el período fiscal comprendido desde el primero (1ero) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015, los beneficios generados antes de Impuestos sobre la Renta ascendieron a la suma de RD\$27,939,878.

Los principales rubros del ingreso se componen de las comisiones por operaciones, las comisiones por mantenimiento de emisiones y por los dividendos de inversiones en acciones en empresas subsidiarias. Por su parte, los gastos incrementaron un 29%.

b. Comparación Beneficios Operativos antes de impuestos año 2015 vs 2014

Por su parte, las partidas del ingreso operativo que presentaron mayores variaciones fueron las comisiones por operaciones, la inscripción de emisiones y la venta de asientos en bolsa. En ese sentido, el EBITDA para 2015 ascendió a RD\$21,065,915.00, mayor en RD\$6,575,638 al EBITDA de 2014 (RD\$14,490,227).

c. Inversiones durante el año 2015.

Las inversiones en acciones vigentes al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la suma de RD\$185,201,010, lo cual incluye las inversiones en las sociedades CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. y OTC Dominicana, S. A.

XX. LA CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES, CON LA DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

• **Comité de Gobierno Corporativo**

Es el órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Directores respecto al buen Gobierno Corporativo de la sociedad, la administración de conflictos de interés, procesos de fortalecimiento y desarrollo directivo.

• **Comité de Auditoría y Riesgos**

Apoya al Consejo de Directores en establecimiento y coordinación del sistema de control interno, y en el diseño del Sistema de Gestión de Integral de Riesgos.

• **Comité de Autorregulación y Normas**

Apoya al Consejo de Directores en la elaboración de la normativa interna de la Sociedad, así como en las medidas a tomar en cuanto a la regulación del mercado.

- **Comité de Estrategia de Mercado**

Apoya al Consejo de Directores en las medidas adoptadas por la BVRD para el desarrollo del mercado.

XXI. EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECTORES Y SUS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE DIRECTORES.

El Consejo de Directores de BVRD llevó a cabo una evaluación anual a fin de evaluar y mejorar su efectividad, en la cual se encontraban incluidos los miembros de los Comités de apoyo.

La referida evaluación abarcó el conocimiento de los miembros del Consejo, el nivel de planeación estratégica, mostrando las fortalezas y debilidades de dicho órgano y sus comités, con un resultado de efectividad muy bueno.

La evaluación es realizada tomando en consideración cuatro grandes componentes de los cuales se desglosan alrededor de diez enunciados para evaluar al Consejo de Directores, como órgano colegiado y de forma individual mediante una evaluación de pares. Estos componentes son: (i) Compromiso de los miembros del Consejo de Directores; (ii) Conocimiento del Consejo de Directores como órgano colegiado; (iii) Cumplimiento de funciones del Consejo de Directores; (iv) Dinámica del Consejo de Directores.

La puntuación es establecida en una **escala del 1 al 5**. Como órgano colegiado, el Consejo de Directores obtuvo una puntuación promedio de **4.0**.

Igualmente, se realiza una evaluación de pares entre los miembros del Consejo de Directores. Cada consejero recibe los resultados de su evaluación individual.

XXII. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD.

BVRD no posee empresas controlantes. Las empresas controladas son: RDVal, S. A., cuya participación es de un 99% y OTC Dominicana, S. A., con una participación de 99%.

XXIII. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la BVRD no puede no puede designar como miembros independientes del Consejo a proveedores que reciban de la BVRD el 20% o más de sus ingresos operacionales anuales, o acreedores cuyas obligaciones con la BVRD representen el 20% o más total de los pasivos de la sociedad.

Asimismo, no podrán ser socios o accionistas significativos, ni a los empleados funcionarios y parientes hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad de dichos proveedores y acreedores.

A la fecha del presente Informe, la BVRD se encuentra en cumplimiento con las políticas anteriormente descritas.

De igual forma, por disposición de los Estatutos Sociales, el Consejo de Directores debe aprobar todas las convenciones que intervengan entre la Sociedad y otra empresa, si uno de los miembros del Consejo es propietario o administrador de la misma; así como las convenciones entre la sociedad y uno de los miembros del Consejo de Directores o de la sociedad y otra empresa, en caso de que uno de los consejeros esté interesado en la convención. Durante el 2015 y a la fecha de este Informe, la BVRD se encuentra en cumplimiento de la disposición antes descrita.

XXIV. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGOS QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECE.

La BVRD mantiene relaciones comerciales con sus accionistas, que son Puestos de Bolsa miembros de la Sociedad, las cuales se rigen por un contrato de servicios aprobado por la Superintendencia de Valores.

La BVRD no pertenece a un grupo económico o financiero.

La Entidad no realiza operaciones con sus administradores.

XXV. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo asiste al Consejo de Directores en el seguimiento a las disposiciones adoptadas y todos los asuntos de gobernabilidad. La Sociedad realiza una evaluación anual del Consejo de Directores. Asimismo, es verificado el cumplimiento del plan anual de trabajo del Consejo de Directores y los Comités.

XXVI. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS, CUANDO APLIQUE.

La Sociedad comunica a sus accionistas la información detallada en el numeral 9.2 del presente Informe.

En otro orden, la BVRD comunica a la Superintendencia de Valores la información que le es aplicable, de acuerdo a las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia de Valores, entre las cuales se encuentran:

- Estados financieros interinos mensuales y trimestrales.
- Estados financieros anuales auditados.
- Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de actividades sospechosas.
- Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Programa anual de capacitación en materia de prevención de lavado de activos.
- Informe de capacitación anual en materia de prevención de lavado de activos.
- Informe de Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos
- Informe Anual elaborado por Auditores Externos, respecto al cumplimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos.
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- Informe de Gestión Anual.

XXVII. MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO, CUANDO APLIQUE.

La BVRD cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y con procedimientos precisos para ejercer la referida prevención y control, según la normativa vigente.

De igual forma, como parte del sistema de control de lavado de activos, la BVRD realiza anualmente la capacitación de los empleados. Al 31 de diciembre de 2015, el Oficial de Cumplimiento recibió cuarenta y tres (43) horas de capacitación; mientras que los demás funcionarios y empleados de la sociedad, recibieron diez (10) horas de capacitación.

La BVRD realiza anualmente la debida auditoría a los Puestos de Bolsa, para fines de comprobar el cumplimiento por parte de estos últimos, a sus políticas y procedimientos de lavado de activos y de la política conozca a su cliente.

XXVIII. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DEUDA.

Durante el año 2015, la BVRD cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables.

La BVRD no ha realizado emisiones de valores de oferta pública, por lo cual no les son aplicables los reportes relacionados a las emisiones de valores de valores de oferta pública.

XXIX. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Las informaciones de interés concernientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, se encuentran plasmadas en el punto 2 del presente informe, relativo al resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año 2015.



XXX. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Valores no ha dictado disposiciones adicionales mediante Normas de carácter general, en relación a la información que debe estar incluida en el mismo.